

FIDEICOMISOS DE ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

ABOGADOS-ATTORNEYS AT LAW



Icaza
González - Ruiz
& Alemán

ESTABLISHED 1920



Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Edificio IGRA
P.O. BOX 0823-02435 Panamá, República de Panamá
Tel: (507) 205 6000 • Fax: (507) 269 4891
igranet@icazalaw.com • www.icazalaw.com

Fideicomisos de Islas Vírgenes Británicas

Porqué formar un fideicomiso en las BVI?

- La ley es específica en determinar la ley que debe gobernar el fideicomiso en caso de conflicto de leyes.
- Hay provisiones específicas en la ley con respecto a la ley la cual debe gobernar un fideicomiso en caso que haya una provisión de “herencia forzada” en la ley del fideicomitente.
- La única contribución impuesta en un fideicomiso en BVI es una estampilla renovable de US \$50.00 llamada “el impuesto de fideicomiso” el cual debe ser adjuntado al instrumento que crea el fideicomiso.
- Un fideicomiso puede ser revocado o enmendado solo por la excepción y en la manera especialmente declarada en el instrumento del fideicomiso.
- Un fideicomiso de BVI puede incluir provisiones en las cuales una persona tiene poder de supervisar o aprobar todas las acciones del fiduciario. (Protector).
- Los fideicomisos de las BVI no están sujetos a Registro Público. Por lo tanto, se consigue la confidencialidad.
- Un fideicomiso puede ser constituido dependiendo de las necesidades particulares de los clientes, es un vehículo perfecto para protección de activos y planeamiento de bienes familiares.

Si desea información adicional sobre los fideicomisos en BVI, Vista Trusts o Compañías Fiduciarias Privadas no dude en comunicarse con nuestras oficinas.